

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.374 · 2022

LEY 15.374

Boletín Oficial, 24 de octubre de 2022 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.374

ARTÍCULO 1°. *Adhesión.*
Adhiérese la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.071.

ARTÍCULO 2°. *Autoridad de Aplicación.*
El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 3°. *Presupuesto.*
Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.374. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).